



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción VII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la **PROPUESTA DE ADICIONAR EN LA NOMENCLATURA DE LA CALLE GUADALAJARA AL DR. ALFREDO PIÑEYRO LÓPEZ**, por lo anterior presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

El Dr. Jesús Ancer Rodríguez, rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, solicitó a la Lic. Margarita Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, el cambio de nomenclatura de la avenida Guadalajara por el de Doctor Alfredo Piñeyro López.

De la propuesta antes citada, se desprende la semblanza del doctor Alfredo Piñeyro López, graduado como Médico Cirujano y Partero en la Facultad de Medicina, donde inició su labor docente en el Departamento de Fisiología en 1959, para luego, al año siguiente, formar el Departamento de Farmacología.

Realizó su formación en Toxicología en la Universidad de Tubinga, en Alemania Occidental, de 1963 a 1965; área en la que fue pionero en el Estado. A su regreso, fue nombrado jefe del Departamento de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León y, en 1973, también del de Farmacología. Fue miembro de la primera Junta de Gobierno, de 1971 a 1975, a cuya desaparición se opuso cuando ésta fue ordenada en 1972 por el Consejo Universitario y; Director de la Facultad de Medicina en dos ocasiones, de 1977 a 1979 y de 1986 a 1992, periodos de crecimiento académico y material de la entidad.

Como Rector en el periodo 1979-1985, orientó el rumbo de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León que salía de una etapa



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

difícil en su historia, para encaminarla por el sendero de la investigación, elevación de la enseñanza e inserción social. Impulsó la formación de personal académico en el extranjero, la creación de la Unidad Linares, con las Facultades de Ciencias de la Tierra y Ciencias Forestales y sus respectivos estudios de doctorado. Es uno de los investigadores más prestigiados de la institución, cuya área de trabajo es la actividad antineoplásica de productos de origen vegetal.

Doctor en Medicina *Summa Cum Laude* (1990) y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SIN). Recibió la Gran Cruz de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania, en el grado de Comendador.

Adicionalmente desarrolló más de 40 estudios de bioequivalencia para determinar la intercambiabilidad de medicamentos y ha obtenido seis patentes.

Por lo que en función de lo anterior, y;

CONSIDERANDOS

El artículo 115 fracción III, inciso g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos, siendo uno de ellos las calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo tanto, es indispensable dotar a las calles de un nombre, número o cualquier otro indicador que permita su identificación y localización.

El Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de otorgar o negar el cambio de denominación de las vías públicas, conforme lo señala el artículo 4, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

La Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, como órgano de consulta, es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el artículo 5 fracción I del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

En relación a la petición recibida, la Comisión acordó que la misma resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, al haber analizado las acciones realizadas por el Dr. Alfredo Piñeyro López, máxime que en la calle desemboca en el Hospital Universitario, el cual fue dirigido por el Dr. Alfredo Piñeyro López y en donde realizó muchas de sus contribuciones a la salud, además de aportaciones a la comunidad Universitaria.

En otro contexto, la Comisión acordó que a fin de no constreñir a los ciudadanos que viven en la calle Guadalajara a realizar cambios en su documentación legal en lo concerniente al domicilio, es pertinente adicionar a la nomenclatura ya existente, el nombre del Dr. Alfredo Piñeyro López.

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la adición a la nomenclatura de la calle GUADALAJARA, por la de GUADALAJARA - DR. ALFREDO PIÑEYRO LÓPEZ ubicada en la colonia Mitras Sur.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2013. COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDORA CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".